

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(MAPN0410) OPERACIONES EN TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE BAJURA (RD 1533/2011, de 31 de octubre)

COMPETENCIA GENERAL: Organizar, gestionar y ejecutar las actividades del transporte marítimo en puente y máquina, extracción y conservación de la pesca, en aguas interiores y en las proximidades de la costa, en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa nacional e internacional vigente.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	MAP170_2 OPERACIONES EN TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE BAJURA (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	UC0537_2	Obtener el despacho del buque y arrancharlo a son de mar.	<ul style="list-style-type: none"> • Patrón costero polivalente (profesión regulada por la administración competente en pesca). • Patrón local de pesca (profesión regulada por la administración competente en pesca). • Patrón de embarcaciones dedicadas a la pesca dentro de los límites de la pesca de bajura. • Patrón dedicado al transporte marítimo de mercancías y/o pasajeros, servicios de practica, seguridad, salvamento marítimo, acuicultura, buceo investigación etc. con las limitaciones que se establezcan. • Oficial en buques cuyo mando corresponda a un patrón de litoral o a un patrón de cabotaje. • 3152.1033 Patrones de buques mercantes. • 6422.1027 Patrones de costa de buque de pesca. • 6423.1057 Patrones de pesca.
		UC0538_2	Organizar y realizar las operaciones de maniobra y carga del buque.	
		UC0539_2	Efectuar la navegación del buque.	
		UC0540_2	Organizar y controlar la seguridad, lucha contra incendios y las emergencias a bordo.	
		UC0541_1	Controlar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque.	
UC0542_2	Organizar y realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca.			

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
30	MF0537_2: Administración y arranchado del buque.	30		30
120	MF0538_2: Maniobra y estabilidad del buque.	100	UF1635: Preparación y ejecución de las operaciones de carga y descarga del buque.	30
			UF1636: Organización y dirección de las maniobras de la navegación del buque.	70
150	MF0539_2: Navegación y comunicaciones del buque.	150	UF1637: Navegación del buque en pesca de bajura y próximas a la costa.	90
			UF1638: Aplicación de las informaciones meteorológicas en el buque.	30
			UF1639: Comunicación marítima del buque.	30
90	MF0540_2: Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.	70		70
90	MF0541_1: Motores de combustión interna, y máquinas y equipos auxiliares del buque.	90		90
150	MF0542_2: Extracción, manipulación y conservación de la pesca.	150	UF1641: Preparación y desarrollo de los procesos pesqueros en las actividades de bajura.	90
			UF1642: Actuación y medidas para una pesca responsable.	60
	MP0352: Módulo de prácticas profesionales no laborales.	40		
630	Duración horas totales certificado de profesionalidad	630	Duración horas módulos formativos	590

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0537_2	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Náutica y Transporte marítimo o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en Navegación Marítima o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. Titulación profesional establecida en la Orden FOM/2296/2002 de 4 de septiembre. 	1 año	Imprescindible acreditación
MF0538_2		<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Náutica y Transporte marítimo o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en Navegación Marítima o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. Titulación profesional establecida en la Orden FOM/2296/2002 de 4 de septiembre. 	1 año	Imprescindible acreditación
MF0539_2		<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Náutica y Transporte marítimo o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en Navegación Marítima o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. Titulación profesional establecida en la Orden FOM/2296/2002 de 4 de septiembre. 	1 año	Imprescindible acreditación
MF0540_2		<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Náutica y Transporte marítimo o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en Navegación Marítima o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. Titulación profesional establecida en la Orden FOM/2296/2002 de 4 de septiembre. 	1 año	Imprescindible acreditación
MF0541_1		<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en máquinas navales o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en máquinas navales o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque. Titulación profesional establecida en la Orden FOM/2296/2002 de 4 de septiembre. 	1 año	Imprescindible acreditación
MF0542_2	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Náutica y Transporte marítimo o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en Navegación Marítima o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. 	1 año	4 años

Espacio Formativo	Superficie m² 15 Alumnos	Superficie m² 25 Alumnos
Aula de gestión.	45	60
Taller de prácticas.	80	100

Certificado de profesionalidad que deroga	
--	--